



## CIRCULAR N° 12/2020

Por la presente, se comunica que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en su sesión de fecha 17 de abril de 2020, según Acta N° 15, ha tomado la siguiente decisión:

1. Vista la necesidad de extremar las medidas de higiene y seguridad, tanto de funcionarios como de usuarios del sistema de justicia, tendientes a evitar, en la medida de lo posible, el contagio del virus COVID-19, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia celebra la iniciativa de algunos Magistrados de disponer la instalación de lavamanos en los accesos a sus despachos y secretarías, como medida complementaria a las ya adoptadas por la Institución, no obstante ello, para una mejor organización, **resuelve cuanto sigue:**
  - a) Para el ingreso a la Institución y puesta en funcionamiento de los lavamanos, previamente se debe coordinar la actividad con el **Lic. Freide Amarilla**, Jefe de Seguridad; el **Abg. Mario Elizeche**, Director General de Recursos Humanos; y el **Abg. René Genes Faraldo**, Director de Desarrollo.
  - b) La instalación, mantenimiento y disposición de residuos, deberá correr por cuenta del ámbito que dispuso su instalación.
  - c) La responsabilidad sobre los equipos introducidos es exclusiva del responsable de su ingreso.

Asunción, 20 de abril de 2020.-

